

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“**OHLA**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación a la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad el 17 de septiembre de 2024 (con número de registro oficial 2381, la “**Comunicación Inicial**”) y la publicada el 4 de noviembre de 2024 (número de registro oficial 2448) en las que se informaba sobre los compromisos de inversión vinculantes de Excelsior Times, S.L.U. del empresario D. José Elías, integrante de un consorcio de inversores (conjuntamente, el “**Consortio**”), e Inmobiliaria Coapa Larca, S.A. de C.V. del empresario mexicano D. Andrés Holzer (conjuntamente con el Consortio, los “**Inversores**” y los “**Compromisos de Inversión**”), la Sociedad anuncia que los Inversores han comunicado a la Sociedad que las condiciones a las que estaba sujeta la ejecución de sus Compromisos de Inversión se han cumplido íntegramente y a su satisfacción, ratificando frente a la Sociedad sus Compromisos de Inversión en OHLA que han devenido firmes e irrevocables y no sujetos a condición alguna. En consecuencia, de acuerdo con el calendario acordado con los Inversores, la ejecución del Aumento sin Derechos (tal y como este término se define en la Comunicación Inicial) está prevista tentativamente para el 13 de diciembre de 2024.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2024.

Obrascón Huarte Lain, S.A.

José María del Cuvillo Pemán
Secretario no consejero del Consejo de Administración